

**La Escuela solamente permite la salida solo/sola del centro, una vez finalizada la jornada lectiva al alumnado, a partir de quinto de Educación Primaria. Para hacerlo el/la padre/madre o tutor/a legal deberá autorizarlo por escrito con este modelo específico.**

**El alumnado que se vaya con un hermano/a mayor, el padre/madre o tutor/a legal también deberá autorizarlo por escrito.**

**Cuando un/a alumno/a tenga que salir del centro en el horario escolar, el padre/madre o tutor legal deberá venir a recogerlo/a a la Escuela o autorizar por escrito a alguna persona.**

**AUTORIZACIÓN PARA SALIR SOLO/A DEL CENTRO AL ACABAR LA JORNADA LECTIVA CURSO 2023-2024**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y APELLIDOS** | **DNI** | **TUTOR/A (sí/ no)** |
|  |  |  |
|  |  |  |

del alumno/a …………………………………………………………………………………………………………………………escolarizado en el CEIP NÚMERO 2 de Castalla en la etapa de Educación Primaria en el curso:

NO AUTORIZO a mi hijo/hija a salir solo/sola del centro una vez finalizada la actividad lectiva.

AUTORIZO que mi hijo/hija se vaya solo / sola del centro, durante el presente curso una vez finalizada la actividad escolar lectiva, dado que no iremos normalmente a buscarlo/buscarla, eximiendo de cualquier responsabilidad a la Escuela.

Firma del padre / tutor

Firma de la madre/ tutora

Castalla, a ……….… de ……………………………….………. de 202…………

|  |
| --- |
| BASE JURÍDICA  Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Normas que regulan la actuación de las Administraciones Públicas y en especial la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y otras normas. Normas que regulan la actuación de la Conselleria y en particular la Ley Orgánica 5/1982 de 1 de julio del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana y la Ley 5/1983 de 30 de diciembre de la Generalitat del Consell; Decreto 105/2019, de 5 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Conselleria de la Generalitat y otras normas.  Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. |
| CATEGORÍA DE DESTINATARIOS  Salvo obligación legal, los datos no serán comunicados a terceros. No obstante, terceros encargados del tratamiento podrán tener acceso a los datos por encargo de la Conselleria y/o de la Generalitat Valenciana para la prestación de servicios, siguiendo las instrucciones y con las medidas de seguridad y confidencialidad establecidas en el encargo de tratamiento. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES. No están previstas. |
| PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN  Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y, por los plazos establecidos en las normas vigentes para el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades legales, siendo suprimidos de acuerdo con lo establecido en la normativa de archivos y documentación. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD  Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Generalitat Valenciana, así como otras normas y políticas organizativas establecidas por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. |
| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO  Conselleria de Educación, Cultura y Deporte Dirección postal: Avenida de Campanar, 32. 46015 Valencia. Dirección electrónica: [protecciodedadeseducacio@gva.es](mailto:protecciodedadeseducacio@gva.es) Teléfono: 96 386 60 00 |
| DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS  Delegado de protección de datos de la Generalitat Valenciana Paseo de la Alameda 16, 46010Valencia Dirección electrónica: [dpd@gva.es](mailto:dpd@gva.es) |
| DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS  Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, la limitación y oposición al trata- miento, y derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Asimismo, en el supuesto de que la legitimación al trata- miento provenga del consentimiento de la persona interesada, esta puede retirar el consentimiento otorgado en cualquier momento ante el mismo órgano.  El ejercicio de los derechos puede llevarse a cabo, previa identificación, mediante escrito dirigido a la Conselleria a través de cualquiera de las siguientes vías:   1. A través del trámite electrónico en el siguiente [enlace](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19970&version=amp) 2. Enviando la petición a cualquiera de las siguientes direcciones: Postal: Avenida de Campanar, 32. 46015 Valencia Electrónica: [protecciodedadeseducacio@gva.es](mailto:protecciodedadeseducacio@gva.es) 3. De forma presencial aportando la solicitud correspondiente a través del registro. |
| RECLAMACIÓN ANTE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS  Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o en el ejercicio de sus derechos, pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la sede electrónica accesible en la página web <https://www.aepd.es/> |